



Ministerio de Educación y Justicia  
 Universidad Nacional de Salta

SALTA, 17 DIC. 1985

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

Expte. N° 284/85

VISTO:

La resolución N°1332-85 del H. Consejo Superior Provisorio, recaída a Fs. 8; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma se acepta y agradece a la firma Banco Nacional / de Comercio Exterior S.A., México D.F., la donación de revistas;

Que corresponde establecer el monto estimativo de dicha donación para el ingreso al patrimonio de la Universidad, en cumplimiento de lo indicado / en el capítulo II, inciso 13, del Reglamento de Donaciones en vigor, aprobado por la resolución N° 485/76;

POR ELLO y atento a lo informado por Dirección de Patrimonio,

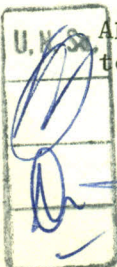
EL RECTOR NORMALIZADOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
 R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Fijar el valor de la referida donación en nueve australes con sesenta centavos (A 9,60), según el siguiente detalle:

- Un (1) Boletín de la Oficina Sanitaria Panamericana. Vol. LXXXI. N° 6. Diciembre 1976:.....A	1,20
- Un (1) Boletín de la Oficina Sanitaria Panamericana. Vol. LXXXII. N° 4. Abril 1977:.....A	1,20
- Un (1) Boletín de la Oficina Sanitaria Panamericana. Vol. LXXXIII. N° 5. Noviembre 1977:.....A	1,20
- Un (1) Boletín de la Oficina Sanitaria Panamericana. Vol. LXXXIV. N° 3. Marzo 1978:.....A	1,20
- Un (1) Boletín de la Oficina Sanitaria Panamericana. Vol. LXXXIV. N° 4. Abril 1978:.....A	1,20
- Un (1) Boletín de la Oficina Sanitaria Panamericana. Vol. LXXXV. N° 2. Agosto 1978:.....A	1,20
- Un (1) Boletín de la Oficina Sanitaria Panamericana. Vol. LXXXV. N° 3. Setiembre 1978:.....A	1,20
- Un (1) Boletín de la Oficina Sanitaria Panamericana. Vol. LXXXV. N° 6. Diciembre 1978:.....A	1,20
TOTAL:.....A	<u>9,60</u>

ARTICULO 2°.- Dejar establecido que la citada donación fue destinada a la Biblioteca de la Facultad de Ciencias de la Salud.

ARTICULO 3°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.-



C.P.N. NESTOR FRANCISCO VICCO  
 SECRETARIO ADMINISTRATIVO

*Amado*  
 SALUM AMADO  
 RECTOR NORMALIZADOR

RESOLUCION N° 1333 - 85